

1. PRESENTACIÓN  
MIEMBROS  
COMISIÓN SECCIÓN  
MEDIACIÓN
2. EVENTOS
3. ARTÍCULO
4. NOTICIAS Y  
LEGISLACIÓN
5. ESPACIO DEL  
MEDIADOR

¿CÓMO SE PRESENTA  
EL ACTUAL PANORAMA  
LEGISLATIVO DE LA  
MEDIACIÓN?



- ❖ LEY DE MEDIACIÓN  
VALENCIANA
- ❖ ANTEPROYECTO DE  
LEY DE IMPULSO A LA  
MEDIACIÓN

## NUEVA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECCIÓN DE MEDIACIÓN



Tenemos el placer de presentaros a los integrantes de la nueva Comisión Ejecutiva de la Sección de mediación, candidatura que fue proclamada y electa el pasado día 12 de febrero, cuyos miembros son compañeros y compañeras muy implicados en la mediación, presidida por Yolanda Sánchez Hernández, Ana M<sup>a</sup> López Diana (secretaria) y los vocales Raúl Lastra, Marta Vives, Clara Gomar, Elena Paula Gomar, Adoración Cantero, Rosario Millán y María del Mar Cañas. Estamos muy ilusionados con este nuevo proyecto que iniciamos y os invitamos a aportar vuestras ideas y a participar en todas las actividades que se organicen desde esta sección.



---

*“ARRANCAMOS ESTA  
NUEVA ANDADURA  
CON MUCHA  
ILUSIÓN”*

Desde la Comisión entrante queremos agradecer a la anterior Comisión presidida por Beatriz Rabasa el gran esfuerzo y dedicación y su gran labor para que la mediación esté cada vez más presente en la sociedad.

Sin ellos no hubiera sido posible este gran proyecto que ya es una realidad. Esperamos estar a la altura y seguir con su legado.

---

*“GRACIAS POR HABER  
PUESTO EN MARCHA  
Y ARRANCADO LOS  
MOTORES DE LA  
MEDIACIÓN”*

Muchas gracias compañeros y compañeras, contamos con todos vosotros para seguir trabajando por y para la mediación.



## JORNADA LEY VALENCIANA DE MEDIACIÓN COLEGIO NOTARIAL



### EVENTOS A LOS QUE HAN ASISTIDO O HAN PARTICIPADO MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

El día 13 de febrero del año en curso y con motivo de las acciones dirigidas a difundir la mediación, tuvimos el placer de asistir a una jornada organizada por el ICAV junto con el Colegio Notarial de Valencia y la Cámara de Comercio, que tuvo lugar en el Ilustre Colegio Notarial de Valencia y cuya temática principal fue la nueva **Ley de Mediación de la Comunidad Valenciana** aprobada el 5 de diciembre de 2018, que contó con la participación de diferentes expertos en la materia quienes dieron su visión acerca las novedades del nuevo texto normativo.

La Jornada fue inaugurada por la consellera de Justicia, **Gabriela Bravo** junto al tesorero del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, **Francisco Ferrer**, el decano del Ilustre Colegio Notarial, **Francisco Cantos**, y el presidente de la Cámara de Comercio, **José Vicente Morata**.

Los participantes tuvimos el placer de escuchar e intercambiar opiniones con expertos de reconocido prestigio, entre los que se encontraba D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Carrascosa, directora del Servicio de Modernización e Informática judicial del CGPJ, quien participó en la primera mesa redonda cuyo título era *“Diálogo entre Leyes de Mediación. Aspectos de política legislativa”*, **D. José García Añón**, director general de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, y D<sup>a</sup> **Silvia Barona**, catedrática Derecho Procesal y Presidenta de la Corte de Arbitraje y Mediación de Valencia.

Acto seguido los ponentes que participaron en la segunda mesa de debate fueron D<sup>a</sup>. **Ana Mir**, coordinadora del Centro de Mediación del ICAV, el notario de Albal, mediador y patrono delegado de la Fundación Solutio Litis, **Eduardo García**, el notario y mediador, **D. Salvador Alborch**, y **D. Manuel José Baeza** presidente Sala Contencioso Administrativa del TSJ de la Comunidad Valenciana.

## JORNADA DE DIVULGACION DE LA MEDIACIÓN



El pasado 21 de marzo tuvo lugar la Jornada de divulgación de la Mediación organizada por la Asociación **“Es tiempo de Mediación”** en el **Ateneo Mercantil de Valencia**. La jornada en general fue muy didáctica explicando lo que es la mediación partiendo de un video/rol play en donde se representaba en una mediación familiar, un problema muy actual, como es la gestión entre los hermanos del cuidado del padre viudo.

La primera ponencia fue técnica y la impartió **Javier Plaza**, que presentó las novedades de la Ley de Mediación valenciana con sus órganos de nueva creación como el Centro de Mediación y el Registro de mediadores, y se abordaron temas como la introducción de la gratuidad a través de la Ley de Justicia Gratuita, y la formación continua de los mediadores.

Las posteriores ponencias fueron eminentemente prácticas, y a través de la mediación simulada se fueron comentando y analizando por los distintos ponentes las diferentes escuelas de mediación existentes; **Ana Mir**, del CMICAV, hizo mucho hincapié en la importancia de la sesión informativa como principal punto para atraer a los mediados.

Posteriormente, se continuó con la presentación de la mediación en diferentes ámbitos como el penal o el laboral, y los compañeros **Carmen de Jorge** y **José Vicente Gimeno** presentaron los diferentes ajustes que se deben efectuar ante una mediación con personas de capacidades diversas.

También tuvo cabida la mediación escolar con la interesante exposición de **Carlos Caurín**, finalizando y cerrando la jornada el magistrado y vicepresidente de GEMME D. **Juan Francisco Mejías**.

Una magnífica presentación de la mediación como instrumento de resolución de conflictos en los diferentes ámbitos, y una oportunidad para dar difusión, intercambiar opiniones, visiones y experiencias entre todos los presentes. ¡Enhorabuena a los anfitriones!



Momento de la Jornada en que participaba nuestra compañera y coordinadora del CMICAV Ana Mir

## JORNADA “EL NUEVO MARCO DEL ARBITRAJE, LA CONCILIACIÓN Y LA MEDIACIÓN EN LAS COOPERATIVAS VALENCIANAS “

El pasado 13 de marzo de 2019 se celebró en el edificio B de la Ciudad Administrativa 9 de Octubre (Valencia) una jornada bajo el título “*El nuevo marco del Arbitraje, la Conciliación y la mediación en las Cooperativas Valencianas*”. La jornada se dedicó a la divulgación y debate acerca de la reciente promulgación de los Reglamentos de Mediación, Conciliación y Arbitraje del Consejo Valenciano del Cooperativismo.

En ella, participaron ponentes de la talla de los Catedráticos de Derecho Civil y Procesal de la Universidad de Valencia, **D. Javier Plaza** y **D<sup>a</sup>. Carolina Sanchis** que, en su condición de asesores técnicos a la redacción de los textos legales, expusieron y detallaron los aspectos más relevantes y novedosos contenidos en los Reglamentos promulgados.

A continuación, pudimos asistir de una mesa redonda en la que expertos de reconocido prestigio en el ámbito del Cooperativismo dieron su punto de vista acerca del futuro de la resolución extrajudicial de conflictos cooperativos en la Comunidad Valenciana. Cabe destacar que en dicha mesa de debate se encontraba nuestro ilustre compañero **D. Rafael Carrau**, quien intervino en representación de la Sección de Cooperativas del ICAV.

Asimismo, la jornada tuvo el honor de contar con la asistencia e intervención, en su inauguración y clausura de personalidades de la Administración Valenciana, como **D. Rafael Climent** (Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo) y **D. Francisco Álvarez** (Director General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo).



## RE-EVOLUCIONANDO LA JUSTICIA



Bajo este lema se ha celebrado los días 4 y 5 de abril el **V Congreso Internacional de Justicia Restaurativa y Mediación Penal** coorganizado por la Universidad de Burgos y la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa, en la Facultad de Derecho de Burgos.

El objetivo de este encuentro ha sido mostrar **los grandes beneficios de la justicia restaurativa** y que esta justicia funciona. Allí estuvo nuestra compañera Rosario Millán que comprobó su aplicación cuando se trata de reparar a las víctimas, así como en los delitos de terrorismo, o su aplicación mediante la **justicia transicional** prevista para atrocidades masivas y sistemáticas de violaciones de derechos, o con los **círculos restaurativos** para pequeños entornos grupales, y muchos otros temas interesantes. Para ello han contado con la presencia de ponentes internacionales de México, Brasil y Argentina.

Concluyendo, la presidenta de la Sociedad Científica de Justicia restaurativa, Virginia Domingo de la Fuente, afirmó que **“se necesita una mayor implicación de las administraciones para que sea una realidad en nuestro país y no quede en una mera declaración de buenos principios”**. Y eso esperamos todos.



## JORNADAS DE CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN EN EL I.E.S ENRIC VALOR DE SILLA

El pasado 15 de abril miembros del CMICAV y de la sección de mediación participamos en la VI Jornada sobre Convivencia y Mediación que organiza el I.E.S Enric Valor de Silla (Equip de Convivència y mediació). En estos talleres en los que se pretende transmitir al alumnado habilidades mediadoras para la resolución pacífica de los conflictos, se contribuye a la educación en valores, a prevenir y abordar conductas violentas y a generar, así, un buen clima de convivencia en los centros.



## JORNADA DE DIVULGACIÓN DE LA MEDIACIÓN

Los días 29 y 30 de marzo y siguiendo con los ACTOS CONMEMORATIVOS DEL DIA VALENCIANO DE LA MEDIACIÓN, la Sección de Mediación del ICAV junto con compañeros y compañeras del Centro de Mediación del ICAV y de otros mediadores profesionales, estuvimos en **LA JORNADA DE DIVULGACIÓN DE LA MEDIACIÓN**. Estos actos, que se celebraron en la Plaza de la Reina de Valencia, fueron organizados por Gemme Valencia, Ayuntamiento de Valencia y Punto Neutro de Mediación CV. La jornada, muy enriquecedora y participativa, congregó a mediadores de distintos ámbitos que aportaron su granito de arena difundiendo la mediación.



DESDE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECCIÓN DE MEDIACIÓN OS INFORMAMOS DE QUE ESTE AÑO **LA CENA VERANIEGA DE LA SECCIÓN DE MEDIACIÓN** TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO VIERNES **21 DE JUNIO**, SEGÚN CIRCULAR QUE OS HEMOS LLEGAR A TRAVÉS DEL COLEGIO.

**¡OS ESPERAMOS!**



**DRA. LUCERO RAMIREZ GARCIA**



**SE CONSIDERA CIUDADANA  
DEL MUNDO**

[www.astasac.com](http://www.astasac.com)

¡¡Gracias Lucero por tu  
participación desinteresada en  
nuestro Boletín!!

## **LA MEDIACION EN UN MUNDO GLOBALIZADO**

Los avances de la tecnología, en esta época de contemporaneidad; permiten que las comunicaciones se den, en un mismo tiempo en lugares distintos. Gracias a estos avances, podemos interrelacionarnos con personas cuya labor es ser mediadoras, gestoras de conflictos y facilitadoras de paz; teniendo la oportunidad de conocer sus quehaceres en culturas diferentes, como es el caso de las personas que viven en Perú, Colombia, Argentina, Chile, Estados Unidos, España y México, que amigablemente nos comparten sus vivencias.

Unido a lo anterior, y por la situación geográfica en la que se encuentra mi país México, tuve la oportunidad de viajar, primeramente, a Estados Unidos, Canadá, y Cuba cuando estaba vigente el gobierno de Fidel Castro; apreciando las similitudes y diferencia de estos países con México.

Posteriormente conocí, España, Italia y Francia; y recientemente en un Curso Académico del Circuito Europeo de Litigio Estratégico de Derechos Humanos Internacionales volví a España y Francia, además de conocer Holanda, Suiza y Alemania.

Antes de analizar algunas similitudes y diferencias, entre mi país y otros países, con gusto les contaré la forma en que inicié en este mundo maravilloso de la Cultura de la Paz, a través de la Justa Aplicación de los Mecanismos Alternativos de la Resolución de Conflictos.

En el año 2014, fui llamada por una Institución de Educación Superior en mi ciudad Natal de Monterrey Nuevo León, para impartir a operadores jurídicos del gobierno y a directores de Organizaciones No gubernamentales (ONG's) el Curso de Justicia Restaurativa y Derechos Humanos con enfoque flexible y holístico de la Organización de las Naciones Unidas. Al trabajar el proceso del contenido de este Curso, me enamoré de la Justicia Restaurativa, es una pasión que unida a la formación de tanatóloga que desde el año 2008 tengo con diplomatura, especialmente con la TANATOLOGIA DEL SIGLO XXI, unido al objetivo social la defensa de los DDHH a grupos vulnerables, de la Asociación de Sororidad Tanatológica Ana Sullivan AC (ASTASAC) fundada en el 2010, me llevó a colaborar de manera gratuita desde hace tres años y medio en el diseño, elaboración e Implementación del programa de Justicia Restaurativa en la Clínica de Adicciones del Centro Penitenciario CERESO de Apodaca y en el Centro Penitenciario Femenil.

Considerándose a la Justicia restaurativa como una filosofía de vida, donde la mediación es una herramienta que apoya a la Justicia Restaurativa, en algunos casos; mi aporte en este artículo es conducir a la reflexión de la necesidad de conocer los distintos modelos de Justicia Restaurativa como es el enfoque holístico y flexible del Consejo Económico y Social de la UNODC y su Instrumento MANUAL DE JUATICIA RESTAURATIVA, formado con los aportes y experiencias de los estados partes; el modelo menonita estadounidense de Haward Zehr; La tipología de la Justicia restaurativa de Ted Watchel y Mc Cold del Instituto Internacional de Practicas restaurativas; Nathanson y Tomkins con el enfoque de la disciplina social y la brújula de la Vergüenza; el de Dan Van Ness en su página Prisión Followship Internacional;

### **“EL AMOR COMO LENGUAJE UNIVERSAL EN LA JUSTICIA RESTAURATIVA ES LA SOLUCION”**

LA AUTORA ES:

Mediadora certificada

Maestra con 40 años de experiencia

Licenciada en Ciencias Sociales

Licenciada en educación

Máster en Educación

Dra. Honoris causa por su servicio en educación

Diplomada en tanatología de Elizabeth Kübler

Diplomada en Tanatología del siglo XXI

Certificada por el Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas

Certificada Internacional en Litigio de Derechos Humanos por el IRESODH

Certificada en Juicios Orales por la UNAM y por el ITESM

Directora General de la Asociación de Sororidad Tanatológica Ana Sullivan AC

el enfoque de Kay Pranis en su Manual de Círculos de Paz, en San José Costa Rica, el de Terry Connolly de Australia, Lynett Parker y John Braithwaite y de manera especial el enfoque de la tanatología jurídica de Marco Antonio polo Scott en su aporte de la intervención terapéutica del modelo PTIEEI (Psicología Transpersonal Integrativa de Expresión de emociones e Imaginería) de la Tanatología del Siglo XXI, entre otros.

También invito a conocer más los aportes de escritores sobre la Mediación como son: la Asociativa de Pesqueira, la Integradora de María Falcón y de la Mediación Motivacional de Santiago Madrid Liras además de las escuelas ya conocidas que sustentan a la Mediación como la de Harvard, Sara Cobb y de Fulger, porque todos los aportes son importantes para profundizar más nuestro quehacer de facilitadores de cultura de paz.

Tanto en México, como en muchos países del mundo la necesidad social de incursionar hacia una calidad de vida, que nos lleve a la paz es semejante; fortalecer una sociedad débil, cuyos conflictos impiden el crecimiento integral, abatir los índices de beligerancia, las acciones que a través del ego impiden ese crecimiento, que en algunos casos son causante debido a la educación fuera del contexto desarticulada de los modelos de familia, con programas educativos obsoleto que carecen de estrategias de aprendizaje para trabajar reconociendo sus conflictos y la forma de abordarlos es de manera generalizada.

La cumbre Mundiales 2015 y 2030 de la Organización de las Naciones Unidas con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sustentables, con el modelo de Transversalidad es una excelente teoría, para alcanzar los objetivos de Calidad de Vida y Paz Social, en especial el numero 16 llamado “Justicia, paz e Instituciones Sólidas”, sin embargo su adecuada operatividad en la aplicación del contexto de cada país, y las políticas gubernamentales, dejan mucho que desear, por ende nuestro quehacer en el ámbito social para encauzar nuestros esfuerzos hacia el logro de estos objetivos, tiene mucho campo de acción, Se requieren más Foros, Congresos, Colegiados que promuevan esta cultura .

En México, está en proceso la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias estando vigente la de Materia Penal, en armonización con la reciente Ley Nacional de Ejecución Penal, que el Artículo 3 fracción XX, considera en el Plan de trabajo de las personas privadas de la libertad a la justicia restaurativa y el artículo 206 se refiere a la Mediación Penitenciaria en relación con Nuestra Constitución establece la aplicación de los Derechos Humanos en el tratamiento de los Conflictos inter-personales entre las personas privadas de la libertad entre ellas o el personal penitenciario derivado del régimen de convivencia.

En un mundo cada vez más globalizado en el que estamos viviendo, en donde los conflictos se dan en todas partes, mi aporte es incursionar en el conocimiento de la Escuela de la magia del Amor de Gerardo Schmedling, y sus 7 herramientas de aplicación dirigidas a aquellas personas que no necesitan sufrir más. Porque me pregunto... ¿Quién necesita sufrir más? .... ¡¡¡Hemos nacido para ser felices!!!

## LA LEY VALENCIANA DE MEDIACIÓN

[LEY 24/2018, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de mediación de la Comunitat Valenciana. \[2018/11432\]](#)

Siguiendo el Título Preliminar de la misma, el objetivo principal de esta norma es regularizar la implantación, el desarrollo y dar impulso a los procedimientos de mediación intrajudiciales y extrajudiciales, que se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, y la misma aboga por el "diálogo, la participación y la convivencia" para evitar la judicialización de los conflictos.

La Ley crea el Centro de Mediación de la Comunitat Valenciana, órgano del que depende el Registro de Personas y Entidades Mediadoras de la Comunitat Valenciana e instrumento a través del cual se garantiza a la ciudadanía el acceso a profesionales y a entidades mediadoras de acreditada capacidad y profesionalidad. Para alcanzar estos objetivos, la ley asigna a las entidades mediadoras inscritas en el citado registro un papel proactivo en la puesta en práctica, seguimiento y efectividad de la mediación, todo ello en colaboración de la Conselleria. Asimismo, la ley prevé la prestación de servicios de mediación gratuitos para quienes, siendo personas beneficiarias del derecho de justicia gratuita, opten por acudir a la mediación para resolver sus controversias.

Además, en lo referente a la mediación intrajudicial, la ley trata de poner a disposición de los órganos judiciales así como de la ciudadanía, un marco administrativo y una infraestructura que facilite su progresiva implantación en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Se habilita al Consell para el desarrollo reglamentario de esta Ley en el plazo de 1 año.

---

### Estado y Generalitat han iniciado negociaciones para resolver discrepancias manifestadas por la Comisión Bilateral en relación con la Ley de Mediación de la Comunitat Valenciana.

La Comisión bilateral ha acordado designar un grupo de trabajo para que proponga soluciones a estas discrepancias y se llegue a un acuerdo entre ambas administraciones. Así, si en un plazo máximo de seis meses no se llega a un acuerdo interpondrá un recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley.

[Publicado em BOCV Num. 8515 / 27.03.2019. Presidència de la Generalitat. RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2019, de la Dirección General de Relaciones con la Unión Europea y el Estado, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Generalitat, en relación con la Ley 24/2018, de 5 de diciembre, de mediación de la Comunitat Valenciana. \[2019/2565\]](#)

*“Se pretende la desjudicialización de conflictos y fomentar el acceso de la ciudadanía a los mecanismos alternativos de resolución de los mismos”.*



### NOTÍCIAS RELACIONADAS

**LA VANGUARDIA.** CVA-LEY MEDIACIÓN. REDACCIÓN 21/11/2018 13:52 <https://www.lavanguardia.com/politica/2018/11/21/453080981820/aprobada-la-ley-que-fomenta-la-mediacion-para-resolver-los-conflictos.html>

**LEVANTE-EMV.** Ley de Mediación C.V Valenciana. R.C.V València. REDACCIÓN 13/02/2019 20:46 <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/02/13/bravo-apuesta-mediacion-via-rapida/1835051.html>

**Informacion.es.** Conflicto entre Estado y Consell por la Ley de Mediación C.V REDACCIÓN 27/03/2019 23:51 <https://www.diarioinformacion.com/politica/2019/03/28/nuevo-conflicto-consell-vez-ley/2132766.html>



## ANTEPROYECTO DE LEY DE IMPULSO A LA MEDIACIÓN



El pasado 11 de enero, se aprobó por el Consejo de Ministros el Anteproyecto de ley de impulso a la Mediación, con la clara intención de propiciar la implantación de la Mediación obligatoria en los procedimientos judiciales, e intentando paliar lo que llaman “falta de cultura de Mediación”, proponiendo un largo periodo de *vacatio legis*, ya que se prevé que entre **en vigor a los tres años de su publicación en el BOE, modificando las siguientes leyes:** la **Ley de Mediación** de 5/2012, de 6 de julio,

de asuntos civiles y mercantiles; **la Ley 1/1996, de 10 de enero de Asistencia Jurídica gratuita**, que modifica el art.6, para incorporar la mediación como prestación incluida entre sus servicios; y **la Ley de Enjuiciamiento Civil**, que queda modificada en 14 apartados, entre ellos la posible condena en costas, en caso de no acudir a un intento de mediación sin alegar causa justa.

Por tanto, la regulación de la Mediación dejará de ser exclusivamente voluntaria, **obligando a los litigantes a asistir a una sesión informativa y exploratoria, que se conoce como, “obligatoriedad mitigada”, pudiendo llevarse a cabo en dos momentos: previo a la interposición de la demanda, y en un número tasado de materias, donde un Mediador** facilitará información clara y precisa de la institución, su estructura, el asunto objeto de controversia, y el posicionamiento inicial de las partes, así como de sus beneficios frente a la vía judicial; **o una vez iniciado el procedimiento y a iniciativa del juez o tribunal**, conocido como **Mediación Intrajudicial**, siempre que, analizado el caso, éste considere que acudir a Mediación puede resultar más satisfactorio para las partes y no existiese un intento previo al inicio del mismo, pudiendo ser citados en cualquier momento, sin suspender el curso del proceso judicial salvo que ambas partes lo pidieran.

**Procesalmente se exigirá que, junto con la demanda, se acompañe el intento de mediación**, requisito imprescindible en aquellas materias que señala la ley de ámbito civil y mercantil, así como en derecho de familia y ejecuciones de hipotecas sobre bienes inmuebles que constituyan la vivienda habitual del ejecutado o su familia.

**Para actuar como Mediador** será necesaria la inscripción en el Registro de Mediadores e Institución de Mediación dependiente del Ministerio de Justicia o en los registros habilitados a tal fin por las comunidades autónomas, exigiéndose además una formación en igualdad y detección de violencia de género, de forma que, si iniciado el procedimiento observa indicios de delito de violencia de género, ponga fin al mismo.

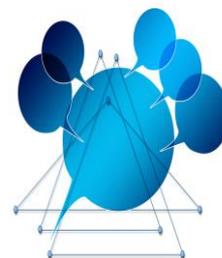
Dentro del Anteproyecto se prevé crear una **Comisión de seguimiento del impulso a la mediación**, lo que se ha llevado a cabo con la publicación de la Orden Jus/57/19 de 22 de enero, por la que se crea “**el Foro para la Mediación**”, con la finalidad de fomentar la participación y diálogo con la sociedad civil. <https://www.boe.es/eli/es/o/2019/01/22/jus57>

Además, en el plazo de un año desde la publicación de la ley se prevé la modificación de los planes formativos del grado en Derecho, así como de otros grados afines para incluir la asignatura de mediación como obligatoria.

## CREACIÓN DEL FORO DE MEDIACIÓN

El **Ministerio de Justicia**, a través de la [Orden JUS/57/2019, de 22 de enero](#), ha creado el **Foro para la mediación**, publicado en el BOE num.26 de 30 de enero de 2019, con la finalidad de actuar como Consejo Asesor del Ministerio sobre el diseño, desarrollo e implementación de mecanismos de mediación, así como institucionalizar la colaboración y fortalecer el diálogo permanente entre el Ministerio de Justicia y la sociedad civil en materias relacionadas con la mediación.

En este contexto, se considera necesario contar con un foro de participación de diálogo con la sociedad civil, en la que se procure el debate y el intercambio de información con los diferentes sectores civiles y profesionales implicados en la actividad mediadora, y donde se canalicen las propuestas de cada uno de los sujetos relacionados con la mediación, al tiempo que se potencia ésta como institución complementaria de la Administración de Justicia.



El Foro centrará sus actividades en el desarrollo de la mediación en los ámbitos civil y mercantil fundamentalmente, sin perjuicio de que puedan ser objeto de estudio, dado el carácter abierto de las propuestas que se emitan, emprender iniciativas relacionadas con otras ramas del ordenamiento jurídico, como la mediación contencioso-administrativa o la penal.

Desarrollará las siguientes funciones:

- a.- Asesorar al Ministerio de Justicia en el diseño, desarrollo e implantación de mecanismos de mediación en el marco normativo español.
- b.- Contribuir a la evaluación y seguimiento en la aplicación de la normativa de mediación.
- c.- Efectuar propuestas en materia de mediación, a iniciativa propia o a petición de los Departamentos ministeriales que así lo soliciten a la Presidencia del Foro.
- d.- Proponer medidas de educación que tengan como objetivo informar, orientar y sensibilizar a la sociedad sobre los valores de la mediación como método idóneo para la resolución de conflictos entre los ciudadanos.
- e.- Proponer medidas formativas, que redunden en la calidad de los servicios de mediación.
- f.- Impulsar la coordinación entre la iniciativa pública y privada en materia de mediación.
- g.- Aprobar, en su caso, su Reglamento interno de funcionamiento.
- h.- Potenciar el intercambio y la difusión de buenas prácticas de mediación.

Con esta Orden se da respuesta a las necesidades expuestas, procurando así que las actuaciones e iniciativas públicas respondan a las necesidades de la ciudadanía.

## EL COOPERATIVISMO DA UN PASO MÁS HACIA LA RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS CONFLICTOS

El 27 de Noviembre de 2018 se promulgó la Resolución de 22 de noviembre de 2018 del Presidente del Consejo Valenciano del Cooperativismo y conceller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se dispuso la publicación de los reglamentos de mediación, conciliación y arbitraje del Consejo Valenciano del Cooperativismo (DOGV Nº 8432, 27/11/2018).

Según señala la propia Resolución, esta nueva regulación legal responde a la facultad de que dispone el Consejo Valenciano del Cooperativismo para intervenir en los conflictos que se planteen entre entidades cooperativas, o entre éstas y sus socios o miembros, valiéndose para ello de los citados medios de resolución extrajudicial de conflictos, llevándolo a efecto a través de los correspondientes procedimientos de intervención contenidos en los reglamentos aprobados y ratificados por el Pleno del Consejo y que figuran como Anexos a la Resolución.

De ellos, el procedimiento de arbitraje ya se venía utilizando desde hace tiempo con éxito en el ámbito cooperativo, resultando por tanto más novedosos los reglamentos de Mediación y Conciliación.

En relación con el Reglamento de Mediación, cabe destacar:

-Que establece un procedimiento propio dirigido a intervenir en los conflictos de las cooperativas valencianas, sus socios o miembros, incluso en casos de conflictos internacionales de estas cooperativas con otras entidades o personas.

-La persona mediadora se designará de entre las que figuren en la Lista del Consejo Valenciano del Cooperativismo.

-Para solicitar la mediación será necesario constituir un depósito de 100,00 €, que será devuelto a la finalización del procedimiento, salvo que se haya apreciado mala fe en el solicitante.

-La mediación será gratuita para las partes, siendo el Consejo Valenciano del Cooperativismo el que asumirá el pago de los honorarios y gastos de la persona mediadora.

No obstante, la mayor novedad reside en el Reglamento de Conciliación, ya que ofrece un innovador tratamiento del procedimiento de conciliación, que viene a cubrir, en parte, el vacío legal que existe en España ante la ausencia de ley relativa a este procedimiento, siguiendo para ello la Ley Modelo UNCITRAL de 2002 de la Comisión de Naciones Unidas. Podemos destacar lo siguiente:

-Se aplicará en materias de cooperativas, salvo en el ámbito concursal, cuando la cuestión esté sometida a procedimiento judicial (con ciertas excepciones), o cuando se esté siguiendo ya una mediación o arbitraje.

-Se podrá nombrar una o varias personas conciliadoras de entre la Lista del Consejo Valenciano del Cooperativismo, cuya función será la de asistir a las partes al objeto de llegar a un acuerdo sobre una controversia de naturaleza jurídica.

-Se establece un procedimiento de conciliación novedoso, en el que podrá proponerse y practicarse prueba. El contenido y desarrollo del procedimiento quedará afectado por el deber de confidencialidad.

-La persona conciliadora, en caso de que las partes no lleguen a un acuerdo por sí mismas, propondrá un “acuerdo de conciliación” que en todo caso no será vinculante para las partes, salvo que sea aceptado expresamente por ellas. Dicho acuerdo, podría tener carácter ejecutivo, previo procedimiento arbitral.

-La persona conciliadora, no podrá ser mediadora o formar parte de Tribunal Arbitral en una controversia posterior sobre la materia objeto de conciliación.

-El tratamiento del depósito y de los honorarios de la persona conciliadora será idéntico a lo destacado en el procedimiento de mediación.

La promulgación de estos reglamentos, en cualquier caso, supone una gran noticia y un nuevo impulso para la implantación de la mediación, y la resolución extrajudicial de conflictos en general, en los distintos y variados ámbitos de la sociedad valenciana.

## ESPACIO DEL MEDIADOR

### **Día Europeo de la Mediación**

*Este relato se leyó durante los actos conmemorativos del día Europeo de la Mediación organizados por La Sección Valenciana de GEMME y Punto Neutro Judicial que tuvieron lugar El día 18 de enero en la Ciudad de la Justicia de Valencia, en la que también participaron el CMICAV y miembros de la Sección de Mediación.*

#### **ALBA QUILES SÁNCHEZ**

*Estudiante 3º ESO  
NTRA. SRA FÁTIMA (VALENCIA)  
Premio III Edición del Concurso  
literario "Qué es para ti la  
Mediación".*

*Diana relató cada uno de los momentos en los que se había sentido como una sombra, pisoteada e ignorada por el resto. Su profesor le había citado al darse cuenta de la importancia del asunto, y ahí estaba.*

*Al principio se sentía cohibida por contar aquello que tanto le había herido, pero poco a poco, sus palabras fueron cogiendo fuerza y sintió como si hubiese encontrado un destello de luz en medio de la penumbra sin final.*

*Tania, aquella chica alta, rubia, de ojos claros y con gran facilidad para hacer amistades, aquella que había sido amiga íntima suya un año atrás, había hecho cantidad de acciones ofensivas contra ella por celos a que le pudiese remplazar. Hasta el momento le había salido bien, pero ya era hora de decir basta.*

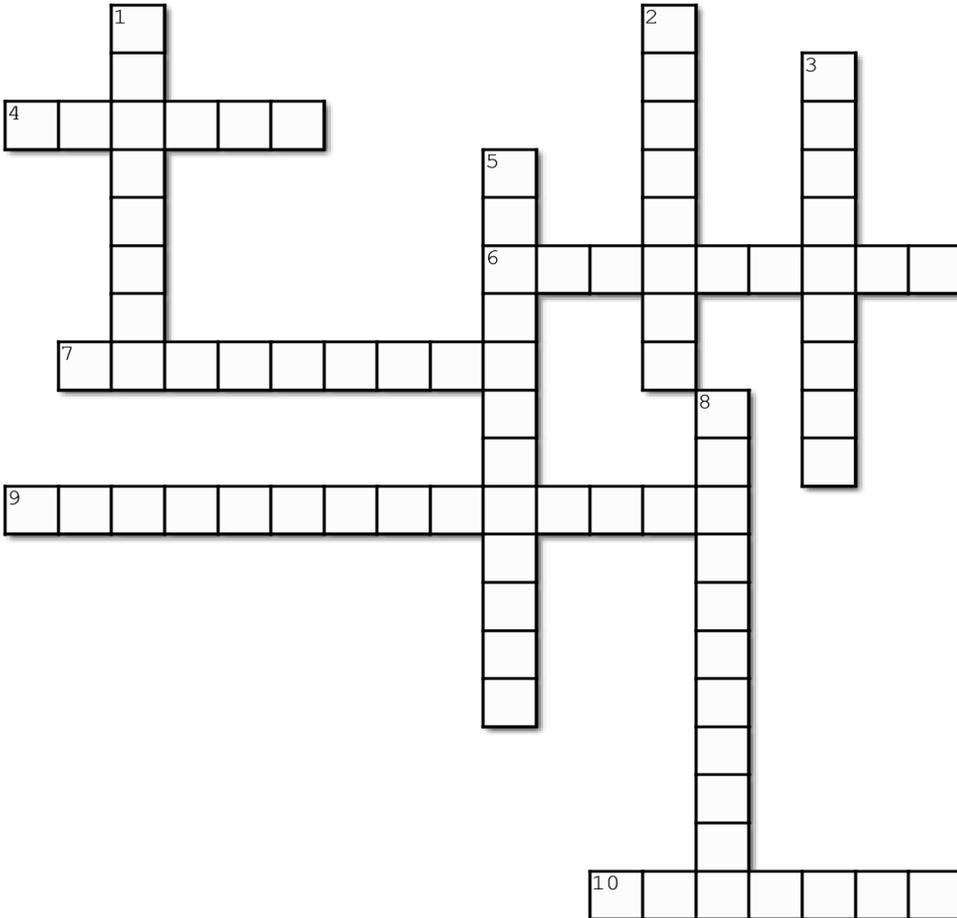
*Después de que Diana saliese de la sala con su cobrizo y liso cabello ocultándole el rostro, fue el turno de Tania para hablar con el mediador. Ella no entendía por qué se habían tomado unas medidas tan desmesuradas con el caso. Era verdad que, en ocasiones, veía la cara de pavor de la pelirroja ante la situación, pero eso le hacía sentirse poderosa. Ya que no se sentía apoyada desde casa, qué menos que estar bien en su entorno social. Sin saber cómo, se sinceró en aquel momento y se sintió aliviada por hacerlo.*

*Pasado un tiempo, llegó el momento que las dos menos ansiaban. Debían acudir a la última parte de la mediación, y debían hacerlo juntas, en la misma sala. El mediador se mostraba atento y con aspecto confiable, siempre abierto a escuchar a los dos bandos con la misma atención. Además de él, Diana pensó que era una oportunidad para que Tania le escuchase a intentase empatizar con ella. Si algo había aprendido de lo que había comentado aquel hombre antes, era que no había que evadir el problema, sino entenderlo y sacar una solución adelante. Y ella no pensaba achantarse ahora.*

*Soltó todo lo que llevaba dentro en el momento indicando, sabiendo que debía ser prudente con sus palabras. Entonces, notó como los fríos ojos de Tania se derretían, dejando ver una profunda muestra de arrepentimiento y se disculpó con una sonrisa sincera. Había merecido la pena. Quizás esa no sería una historia de amistad eterna, pero era el final que ella había deseado. Era una reconciliación que quedaría guardada para siempre entre el recuerdo de esa sonrisa.*

# MEDIAGRAMA

## DESCUBRE LA PALABRA ESCONDIDA



Created using the Crossword Maker on TheTeachersCorner.net

### Horizontal

4. PARTE DEL CUERPO QUE DA NOMBRE A UNA TEORÍA
6. SIEMPRE HAY EN LA MESA DE MEDIACIÓN
7. ESPECIALIDAD DE MEDIACIÓN... ¿O NO LO ES?
9. MODELO DE MEDIACIÓN, FAVORITO DE LOS ROBOTS
10. FORMA GEOMÉTRICA DE LA MEDIACIÓN

### Vertical

1. QUE EXPRESA IDEAS DE MANERA ADECUADA Y CORRECTA
2. DÍCESE DEL CONFLICTO EN SU PUNTO ÁLGIDO
3. LOS COMPARTEN LOS MEDIADORES Y LOS NIÑOS
5. PROCEDIMIENTO GRUPAL DIRIGIDO
8. APELLIDO DEL PRIMERO QUE APRECIÓ DE FORMA INNOVADORA



1.- Asertivo 2.- Escalada 3.- Cooperrider 4.- Orejas 5.- Transformativo 6.- Regalitos 7.- Caramelos 8.- Concursal 9.- Facilitación 10.- Círculo



## DESCUBRE LA PALABRA MEDIADORA

1. *“Los conflictos existen siempre; no tratéis de evitarlos sino de  
\_\_\_\_\_”*. **Lin Yutang**

Cuando tienes un conflicto la mejor opción es \_\_\_\_\_.

2. *“No todo resbalón significa una caída”*. **George Herbert**

\_\_\_\_\_ y no tires la toalla.

3. *“Si no podemos poner fin a nuestras diferencias, contribuyamos a que  
el mundo sea un lugar apto para ellas”*. **John F. Kennedy**

\_\_\_\_\_ las diferencias enriquece.

4. *“Un problema es cuando se te presenta la oportunidad de dar tu máximo  
\_\_\_\_\_”*. **Duke Ellington**

Los conflictos son oportunidades para \_\_\_\_\_.

5. *“Se requieren nuevas formas de pensar para \_\_\_\_\_*

*los problemas creados por las viejas formas de pensar”*. **Albert Einstein**

Una nueva forma para intentar resolverlos sería a través de los procedimientos \_\_\_\_\_

✓ **SOLUCIONES:**

1-entenderlos/afrentarlos. 2-Levántate. 3-Aceptar/Tolerar. 4-esfuerzo/crecer. 5-resolver/ADR.